

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN - CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDC - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS CONTRAPLACADAS CON MARCOS DE TORNILLO Y TRIPLE LUPUNA DE 4MM DE ACUERDO A DISEÑO DE 0.70X2.38M, INCLUYE CHAPA DE BOLA CON LLAVE Y TRAGALUZ CON VIDRIO SEMIDOBLE CATEDRAL Y VENTANAS TIPO PERSIANAS DE 60CMX40CM CON MARCO DE ALUMINIO, CON VIDRIO CATEDRAL SEMIDOBLE, PARA LA OBRA EJECUTADA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA".

En el Distrito de Cachachi, en la oficina de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Cachachi, siendo las 14:25 horas del día 10 de Marzo del 2023, reunidos a solicitud del Ing. Wendy Jhoselyn Narro Flores con DNI N° 70233700, Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, Presidente del Comité de Selección, Miembro Titular, quien citó al Ing. Walter Humberto Olortegui Saldaña, con DNI N° 26693236, Gerente de Infraestructura, de la MDC, Primer Miembro Titular y al Ing. Franklin Jamys Aguilar Ventura con DNI N° 44774047, Jefe de la Unidad de Ejecución de Obras, de la MDC, Segundo Miembro Titular, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2023-MDC/GM, de fecha 17 de Febrero del 2023, con la finalidad de tratar lo siguiente:

La Srta. Presidente da la bienvenida a los presentes, e indica que según cronograma SEACE, el día 09 del presente, se realizó la presentación de ofertas del presente procedimiento de selección, y que en la fecha corresponde llevar a cabo la suscripción del acta correspondiente a la verificación de la presentación de los documentos obligatorios y admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección indicado líneas arriba, por lo que se da inicio al acto verificando las ofertas registradas electrónicamente, evidenciándose que se presentan CINCO (05) POSTORES de los VEINTE (20) participantes registrados según el siguiente cuadro:

Nro.	RUC	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	PRESENTA OFERTA
01	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	2023-03-02 09:44:12.0	SI
02	20600222890	INVERSIONES PACHAMARCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-03-02 10:18:17.0	SI
03	20601217024	JEMARY'Z SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JEMARY'Z S.A.C.	2023-03-02 13:22:10.0	NO
04	20563330881	CORPORACION FRAMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION FRAMI S.A.C.	2023-03-02 13:27:45.0	NO
05	20601150183	INNOVA MADERA S.A.C.	2023-03-02 13:28:10.0	NO
06	20608239937	GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA & ASOCIADOS S.A.C.	2023-03-02 21:46:59.0	NO
07	10634450322	PORTUGAL LETONA CLAUDIA ANDREA	2023-03-02 23:00:29.0	NO
08	20487802027	E&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES SAC.	2023-03-02 23:09:53.0	NO

Nro.	RUC	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	PRESENTA OFERTA
09	20564076261	MARITIAM REPRESENTACIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-03-03 00:45:53.0	NO
10	10436579875	PONCE ZAPANA JULIO CESAR	2023-03-03 05:04:43.0	NO
11	20524761191	WOLF CONTRATISTAS S.A.C.	2023-03-03 09:14:13.0	NO
12	20602125719	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FAJJAR JADID S.A.C	2023-03-03 13:03:33.0	SI
13	20454351305	S.L.M.SER.GEN.-E.I.R.L.	2023-03-03 14:50:32.0	NO
14	20608575996	VAYOLET IMPORT & EVENTS E.I.R.L	2023-03-03 17:10:23.0	NO
15	20496196695	KEOPS MEGACONSTRUCCIONES BIENES & SERVICIOS SRL	2023-03-03 23:31:35.0	NO
16	20600560663	ALL SERVICES BECERRA E.I.R.L	2023-03-06 17:44:29.0	NO
17	20533601651	CONSTRUCTORA Y CARPINTERIA RAMIREZ E.I.R.L.	2023-03-08 07:40:46.0	SI
18	20608871374	CORPORACION GRAN MONTAÑA E.I.R.L.	2023-03-08 16:13:34.0	SI
19	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2023-03-08 21:07:57.0	NO
20	10068695436	VERA VELA WAGNER CUSTODIO	2023-03-08 21:47:37.0	NO

Acto seguido se procede a realizar las anotaciones de la verificación de la oferta presentada a través del portal del SEACE, procediéndose a verificar la admisibilidad de la misma, verificando si cumple con presentar los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quien se presenta, según los siguientes datos:

ADMISIÓN DE OFERTAS

Postor 01: GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS, con RUC N° 10402725791.

Representante Legal: Sr. PETER JESUS GOMEZ CHAVARRIA, con DNI N° 40272579, con correo electrónico: licitacionespj@gmail.com

Domicilio Legal: Av. Enrique Meiggs, P.J. Ricardo Palma 3210 – Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

ANEXO N° 01 (Declaración Jurada del Postor)	ANEXO N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento)	ANEXO N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico)	ANEXO N° 4 (Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra)	ANEXO N° 5 (Promesa de consorcio)
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA, corresponde al monto de S/ 330,207.66 (Trescientos Treinta Mil Doscientos Siete con 66/100 Soles).

Revisados y verificados los documentos de presentación obligatoria se evidencia que el postor cumple con presentar todos los anexos correspondientes, por lo que por unanimidad se considera **OFERTA ADMITIDA**, quedando apta para la evaluación y calificación correspondiente.

Postor 02: INVERSIONES PACHAMARCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20600222890.

Representante Legal: Sr. RODY TORO MARIN, con DNI N° 47214390, con correo electrónico: inverpachventas@gmail.com

Domicilio Legal: Chosica unidad vecinal nieveria – Distrito de Lurigancho, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

ANEXO N° 01 (Declaración Jurada del Postor)	ANEXO N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento)	ANEXO N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico)	ANEXO N° 4 (Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra)	ANEXO N° 5 (Promesa de consorcio)
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA, corresponde al monto de S/ 144,432.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 00/100 Soles).

Revisados y verificados los documentos de presentación obligatoria se evidencia que el postor cumple con presentar todos los anexos correspondientes, por lo que por unanimidad se considera **OFERTA ADMITIDA**, quedando apta para la evaluación y calificación correspondiente.

Postor 03: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FAJJAR JADID S.A.C., con RUC N° 20602125719.

Representante Legal: Sr. ROGER CHACON VILLALVA, con DNI N° 46373171, con correo electrónico: phecdent@gmail.com

Domicilio Legal: Calle Los Molinos N° 42, Sector Santa Bárbara (Frente a la Losa Deportiva) – Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión Departamento de La Libertad.

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

ANEXO N° 01 (Declaración Jurada del Postor)	ANEXO N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento)	ANEXO N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico)	ANEXO N° 4 (Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra)	ANEXO N° 5 (Promesa de consorcio)
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA, corresponde al monto de S/ 134,300.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos con 00/100 Soles).

Revisados y verificados los documentos de presentación obligatoria se evidencia que el postor cumple con presentar todos los anexos correspondientes, por lo que por unanimidad se considera OFERTA ADMITIDA, quedando apta para la evaluación y calificación correspondiente.

Postor 04: CONSTRUCTORA Y CARPINTERIA RAMIREZ E.I.R.L., con RUC N° 20533601651.

Representante Legal: Sr. NIFLIN GORETE RAMIREZ RODRIGUEZ, con DNI N° 40553194, con correo electrónico: niflingorete12345@gmail.com

Domicilio Legal: Av. Copacabana Mza. A, Lote 05, Distrito de San Miguel de Copacabana – Provincia de Puente Piedra, Departamento de Lima.

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

ANEXO N° 01 (Declaración Jurada del Postor)	ANEXO N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento)	ANEXO N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico)	ANEXO N° 4 (Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra)	ANEXO N° 5 (Promesa de consorcio)
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA, corresponde al monto de S/ 138,599.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles).

Revisados y verificados los documentos de presentación obligatoria se evidencia que el postor cumple con presentar todos los anexos correspondientes, por lo que por unanimidad se considera OFERTA ADMITIDA, quedando apta para la evaluación y calificación correspondiente.

Postor 05: CORPORACION GRAN MONTAÑA E.I.R.L., con RUC N° 20608871374, quien se presenta en consorcio, según los siguientes datos:

Integrantes:

- CORPORACION GRAN MONTAÑA E.I.R.L., con RUC N° 20608871374, con un porcentaje de participación del 50%.
-
- ALL SERVICES BECERRA E.I.R.L., con RUC N° 20600560663, con un porcentaje de participación del 50%.

Representante Común: Sra. CLAUDIA MARTHA MARIA VERAU ALDAVE, con DNI N° 70618972, con correo electrónico: granmontana@gmail.com

Domicilio Común: Jr. José Gálvez N° 748 - Cajamarca, Cajamarca.

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

ANEXO N° 01 (Declaración	ANEXO N° 2 (Declaración jurada de	ANEXO N° 3 (Declaración jurada de	ANEXO N° 4 (Declaración	ANEXO N° 5 (Promesa de
-----------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	----------------------------	---------------------------

Jurada del Postor)	acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento)	cumplimiento del Expediente Técnico)	jurada de plazo de ejecución de la obra)	consorcio)
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA, corresponde al monto de **S/ 94,095.00 (Noventa y Cuatro Mil Noventa y Cinco con 00/100 Soles).**

Revisados y verificados los documentos de presentación obligatoria se evidencia que el postor NO cumple con presentar todos los anexos correctamente, indicando que, de acuerdo a las Bases Integradas, del procedimiento de Selección, que el Anexo N° 02 - DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio, se verifica que el postor, adjunta un Anexo SUSCRITO CON LOS DATOS Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ALL SERVICES BECERRA E.I.R.L., sin embargo, adjunta también un Anexo, correspondiente a la empresa CORPORACIÓN GRAN MONTAÑA E.I.R.L., sin embargo no contiene la firma y sello de su Representante Legal.

Así también, de conformidad con la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD - PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, se establece que, en el caso de consorcio, "(...) todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones". Visto el Anexo N° 05 – PROMESA DE CONSORCIO, del postor se verifica que, según las obligaciones establecidas, solo el consorciado CORPORACION GRAN MONTAÑA E.I.R.L., se compromete a la EJECUCIÓN DEL SERVICIO. Por lo que no estaría de conformidad a la directiva antes mencionada ni a la normativa que regula el presente procedimiento de selección. Así mismo, revisados algunos documentos, que el postor adjunta para acreditar la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se verifica que contiene, documento con la denominación, CONTRATATO DE COMPRA Y VENTA DE INSUMOS AGRÍCOLAS, siendo que ese no es el objeto del presente procedimiento de selección. Por los motivos antes descritos, es por lo que por unanimidad se considera **OFERTA NO ADMITIDA**.

Luego de haber sido admitidas las ofertas presentadas y según el cronograma del procedimiento de selección se decide continuar con la etapa de EVALUACIÓN DE OFERTAS.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONOMICA:

El comité de selección procede a realizar la evaluación correspondiente según lo señalado en el en el Numeral 1.9 de la Sección General, de las Bases Integradas, donde se establece, que, para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Para la evaluación del precio, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

POSTORES	PROPUESTA (S/)	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	
		PRECIO	DISCAPAC.		
01	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FAJJAR JADID S.A.C.	S/ 134,300.00 ⁹	98.00	00.00	98.00
02	CONSTRUCTORA Y CARPINTERIA RAMIREZ E.I.R.L.	S/ 138,599.00	94.96	00.00	94.96
03	INVERSIONES PACHAMARCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 144,432.00	91.13	00.00	91.13
04	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	S/ 330,207.66	39.86	00.00	39.86

Así mismo, el Comité de Selección, teniendo en consideración que el procedimiento de selección, cuyo Valor Estimado no supera los Doscientos Mil con 00/100 Soles (S/ 200,000.00), se debe considerar la BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO, así mismo, se debe tener en cuenta la SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, por lo que se procede a realizar la evaluación obteniendo los siguientes resultados:

POSTORES	PUNTAJE DE EVALUACIÓN	BONIFICACION LOCALIA (10 %)	BONIFICACIÓN REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FAJJAR JADID S.A.C.	98.00	SI	SI	112.70	1°
02 CONSTRUCTORA Y CARPINTERIA RAMIREZ E.I.R.L.	94.96	NO	SI	99.71	2°
03 INVERSIONES PACHAMARCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	91.13	NO	SI	95.69	3°
04 GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	39.86	NO	SI	41.85	4°

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, que establece que de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

Postor que ocupa el primer lugar: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FAJJAR JADID S.A.C.

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Seguidamente se procede a la calificación de la oferta técnica, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago o en el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 Soles).

Según lo detallado en el literal C. Experiencia del Postor en la Especialidad, del numeral 3.2. Requisito de Calificación, por lo que se procede a verificar la documentación presentada según el detalle de su Anexo N° 08.

Determinando que el postor acredita de manera correcta la facturación en servicios similares.

Por tanto, se considera **OFERTA CALIFICADA**, y apta para el otorgamiento de la buena pro.

=====

Teniendo en cuenta que debe existir un segundo lugar se procede a realizar la calificación del postor que ocupa el segundo lugar en el orden de prelación:

Postor que ocupa el segundo lugar: CONSTRUCTORA Y CARPINTERIA RAMIREZ E.I.R.L.

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Seguidamente se procede a la calificación de la oferta técnica, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago o en el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 Soles).

Según lo detallado en el literal C. Experiencia del Postor en la Especialidad, del numeral 3.2. Requisito de Calificación, por lo que se procede a verificar la documentación presentada según el detalle de su Anexo N° 08.

Determinando que el postor acredita de manera correcta la facturación en servicios similares.

Por tanto, se considera **OFERTA CALIFICADA**.

=====

Habiendo determinado el primer y segundo lugar de prelación, se procede a realizar el Otorgamiento de la Buena Pro, al postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

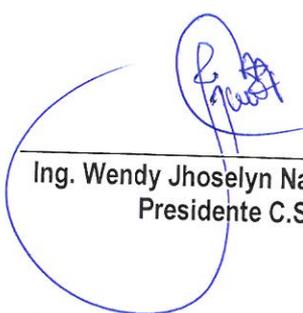
Habiéndose culminado con las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas, se determina por unanimidad otorgar la Buena Pro al postor **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FAJJAR JADID S.A.C.**, quien se encargará de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS CONTRAPLACADAS CON MARCOS DE TORNILLO Y TRIPLE LUPUNA DE 4MM DE ACUERDO A DISEÑO DE 0.70X2.38M, INCLUYE CHAPA DE BOLA CON LLAVE Y TRAGALUZ CON VIDRIO SEMIDOBLE CATEDRAL Y VENTANAS TIPO PERSIANAS DE 60CMX40CM CON MARCO DE ALUMINIO, CON VIDRIO CATEDRAL SEMIDOBLE, PARA LA OBRA EJECUTADA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI – CAJABAMBA – CAJAMARCA"**, por el monto de su Oferta Económica, la misma que se informará mediante el SE@CE.

Así mismo se debe aplicar el numeral 64.6 del Art. 64 del RLCE que a la letra dice: *"Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento"*.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 15:40 horas del mismo día se da por concluido el acto y se procede a la suscripción de la presente, por parte de los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.



Ing. Walter Humberto Olortegui Saldaña
Primer Miembro Titular C.S.



Ing. Wendy Jhoselyn Narro Flores
Presidente C.S.



Ing. Franklin Jamys Aguilar Ventura
Segundo Miembro Titular C.S.